



PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2018

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango con fundamento en los artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de su Reglamento Interior, con la finalidad de reconocer el trabajo y la trayectoria de todas aquellas personas e instituciones que se esfuerzan por la consolidación de la cultura a favor de los derechos humanos y que se han distinguido por sus acciones en la promoción, difusión y defensa en el Estado de Durango.

Convoca:

Al público en general, asociaciones civiles, organismos públicos o privados e instituciones educativas para que propongan a quien estimen se haya destacado en la promoción efectiva, la difusión permanente y en la defensa de los derechos humanos a favor de las personas de nuestro Estado, de conformidad con las siguientes

Bases:

Primera. Cualquier persona física o moral, asociación civil, organismo público o privado e institución educativa podrán presentar una propuesta de candidatura por escrito, que deberán ser entregadas en:

La ciudad de Durango en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, ubicadas en Cerro Gordo No. 32, Fracc. Lomas del Parque, C.P. 34100. Teléfonos 130-19-69 y 130-19-70.

En el municipio de Gómez Palacio en las oficinas de la Segunda Visitaduría, ubicadas en Av. Allende No. 448 Nte., Zona Centro, C.P. 35000. Teléfono (871) 714-79-42.

En el municipio de Santiago Papasquiaro en las oficinas de la Tercera Visitaduría, ubicadas en Ocampo esq. con Hidalgo Local 3, Plaza Santa Fe, Col. Centro, C.P. 34630. Teléfono (674) 862-23-83.

Podrá también enviarlo por correo electrónico a secretariaejecutiva@cedh-durango.org.mx, a más tardar el día **viernes 7 de diciembre antes de las 14:00 horas**, adjuntando los siguientes documentos:

1. Del Proponente:

- Propuesta firmada por la persona física o moral, asociación civil, organismo público o privado, instituciones educativas o por su representante legal que realiza la propuesta.

2. Del Candidato (a):

- Copia del acta de nacimiento o copia certificada del acta constitutiva, si es persona moral.
- Currículum, incluyendo domicilio, teléfono y en su caso, correo electrónico.
- Semblanza sobre sus principales actividades a favor de la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en nuestro Estado.
- Los documentos tendientes a acreditar los méritos que contengan una valoración de su trayectoria, materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, cursos y/o conferencias. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse por cualquier medio.

Segunda. No podrán contender las personas físicas o morales, asociaciones civiles, organismos públicos o privados que ya hayan sido merecedores al Premio Estatal en ediciones anteriores.

Tercera. El organismo, persona o institución que haya participado con anterioridad no podrá hacerlo hasta pasado un año de su participación, es decir, no se admitirán las propuestas de aquellos que hayan participado en la convocatoria inmediata anterior.

Cuarta. De las solicitudes que cumplan los requisitos se llevará un registro. La Secretaría Ejecutiva será el enlace entre los participantes y el Jurado.

Quinta. De acuerdo con el artículo 139 del Reglamento Interior de la CEDH Durango, el Jurado estará conformado por los integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango y los 7 últimos ganadores de este Premio.

Sexta. La Secretaria del Consejo revisará las candidaturas registradas y las remitirá al Jurado quien analizará y evaluará dichas candidaturas, designando a la persona ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio. El Jurado podrá reconocer con Mención Honorífica a varias personas distintas a quien haya ganado el Premio Estatal de Derechos Humanos.

Séptima. El resultado de la presente convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en su página web y también se difundirá a través de diversos medios de comunicación.

Octava. El Premio consistirá en Reconocimiento por escrito firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el **Dr. José Rosas Aispuro Torres** y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, el **Dr. Marco Antonio Güereca Díaz**; así como la entrega de un estímulo económico por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se entregará Reconocimiento por escrito a todos los participantes.

Novena. La Ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en fecha que se dará a conocer con toda oportunidad.

Décima. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado.

Victoria de Durango, Dgo. octubre de 2018

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Dr. Marco Antonio Güereca Díaz
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos
Humanos de Durango